



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

000018

CIRCULAR N° _____ DE 2020

PARA: JÓVENES BENEFICIADOS CON BECAS DEL FONDO PROSPERAR CONVENIO N° 0132 – 2015, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA Y EL ICETEX.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: Documentos para la condonación de Crédito con el ICETEX – Becas “Fondo Prosperar” 2015 - 2016

FECHA: 28 ENE 2020

Respetados Jóvenes:

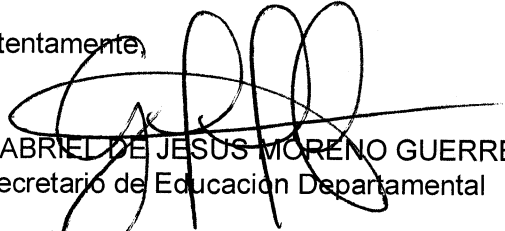
Para efectos de la condonación del crédito del 75% otorgado por la Gobernación de Córdoba a través del Convenio 0132 de 2015 suscrito con el ICETEX, se les recuerda que una vez culminen exitosamente los estudios técnicos, tecnológicos o profesionales, deben entregar a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC – de la Secretaría de Educación Departamental los siguientes documentos:

1. Certificación de la entidad de educación de cumplimiento de los requisitos y de titulación.
2. Diploma y Acta de Grado (autenticados)
3. Copia de la cédula de ciudadanía al 100%

Por otra parte, en cumplimiento a las obligaciones de la Gobernación de Córdoba nos permitimos solicitarles informar a este despacho, cualquier inquietud o novedad que se presente en el desarrollo de sus estudios, relacionados con la Becas del Fondo Prosperar.

Para cualquier inquietud o información adicional, favor comunicarse con la funcionaria Betsy Brango Pérez al correo betbrango@hotmail.com.

Atentamente,


GABRIEL DE JESÚS MORENO GUERRERO
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Betsy Brango Pérez – Profesional Universitario SED. (22/01/2020)

Revisó: Blanca Martínez Angulo – Líder Área Calidad Educativa SED